



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 715/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 715 /12 Sucre, 11 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota G.O.P.OP- Sucre 114/FY-2013, el Ing. Carlos Jalil Rojas, GERENTE DE OPERACIONES PLAN INTERNACIONAL – OFICINA SUCRE, invita a la Comisión Social del Concejo Municipal, a participar de los actos de celebración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA" y del lanzamiento de la CAMPAÑA GLOBAL DE PLAN INTERNACIONAL "POR SER NIÑA", evento que realizará el día 11 de octubre de 2012, de Hrs. 08:30 a 11:30, en el Salón de Actos de la Universidad Andina "Simón Bolívar", ubicado en calle Audiencia N° 73, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en los ACTOS DE CELEBRACIÓN del "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA" y del lanzamiento de la CAMPAÑA GLOBAL DE PLAN INTERNACIONAL "POR SER NIÑA", a realizarse el día 11 de octubre de 2012, a partir de Hrs. 08:30 a 11:30, en el Salón de Actos de la Universidad Andina "Simón Bolívar".

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe en los ACTOS DE CELEBRACIÓN del "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA" y del lanzamiento de la CAMPAÑA GLOBAL DE PLAN INTERNACIONAL "POR SER NIÑA", evento a realizarse el día 11 de octubre de 2012, de Hrs. 08:30 a.m. a 11:30 a.m., en el Salón de Actos de la Universidad Andina "Simón Bolívar", ubicado en calle Audiencia N° 73, sujeto a una



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

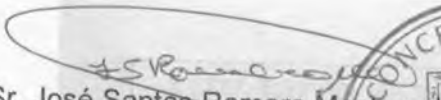
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 715/12

**Agenda Especial**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 11 de octubre de 2012, a partir de Hrs. 08:30 a 11:30 a.m., respectivamente.

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

